

Documento director

Actualizado – junio de 2022

Grupos de especialización GE-ResCo

GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN RESTAURACIÓN COLECTIVA JUSTIFICACIÓN.

Actualmente en España son multitud los Dietistas-Nutricionistas (DN) que trabajan en los diversos ámbitos de la nutrición en Restauración colectiva. Sin embargo, actualmente se carece de estudios universitarios que permitan al DN obtener un título oficial de "Especialista en Restauración colectiva". Por otro lado, los documentos de consenso y/o referencia actualizados en esta área son insuficientes, sobre todo si se tiene en cuenta la participación de D-N en los mismos, por no mencionar la escasa presencia de este profesional dentro de los servicios de salud pública y seguridad alimentaria.

El Grupo de Especialización en Nutrición en Restauración colectiva (GE—ResCo) nace en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética (ACADEMIA) con la vocación de servir a todos los DN. Al igual que la ACADEMIA, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas - Nutricionistas CGCODN, al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para una mejor calidad nutricional en la restauración colectiva, pero además un avance mayor de la profesión.

OBJETIVOS.

- Apoyar e incentivar la incorporar de la figura del DN como profesional reconocido e integrante dentro del Sistema de Salud Pública
- Apoyar e incentivar la participación del DN en la gestión, planificación, organización de los servicios de comedor. Tanto en residencias, colegios, y distintos establecimientos de restauración colectiva. Con la finalidad de planificar, valorar y asesora para que dichos menús sean adecuados a las necesidades nutricionales de los colectivos a los que van destinados.
- Fomentar la integración de los DN pertenecientes a la ACADEMIA y al CGCODN en organismos científicos Internacionales, en sus grupos de revisión y posicionamiento.
- Agrupar a los DN interesados en desempeñarse en el ámbito de la restauración colectiva.
- Velar por la generación de un título que habilite al profesional DN con especialidad en la alimentación en colectividades.
- Elaborar materiales de apoyo y documentos de consenso que puedan ser utilizados en la práctica relacionada con la restauración colectiva, como la elaboración de menús o formación al personal y aplicación de normativa técnico sanitaria.
- Realizar actividades de formación (jornadas, congresos, curso, etc.) en materia de nutrición en restauración colectiva.
- Establecer colaboración con universidades, asociaciones de restauración colectiva, escuelas de restauración, etc., para la creación de la Especialización en restauración colectiva.

ÁREAS DE TRABAJO.

La restauración colectiva es un vasto campo muy difícil de agrupar. Por este motivo, el grupo de especialización en restauración colectiva se subdividirá en cuatro áreas o subgrupos iniciales que permitirán actuar en consonancia con las necesidades que se presentan. La creación de nuevas áreas de trabajo se decidirá por parte del grupo y en coordinación con la Academia.

El GE – ResCo se compondrá principalmente de cuatro áreas o subgrupos:

- Alimentación en centros educativos
- Alimentación en residencias de la tercera edad
- Legislación y Seguridad alimentaria (alergias e intolerancias, valoración nutricional)
- Sector HORECA (Hotel Restaurante y catering)

Cada una de estas áreas tendrá capacidad y autonomía para trabajar de forma libre, pero siempre en consonancia con los miembros del GE-ResCo, y el coordinador de los Grupos de Especialización. Estará formada por un responsable de área y tres miembros. Los miembros podrán participar en diferentes áreas de trabajo.

Todos los miembros deben estar en disposición de participar en los trabajos del grupo evitando las áreas de trabajo independientes del objetivo general del grupo. Una vez, un área de trabajo haya producido un entregable, se debe asegurar que todos los miembros de esa área han podido hacer aportaciones. Una vez cerrada esa versión del área, se debe compartir con la persona que coordina el grupo que a su vez compartirá con el resto de miembros, dando plazos para aportaciones. Los entregables se deben estar revisados cómo mínimo por la persona coordinadora y su apoyo, así como los responsables de cada área de trabajo. Cuando se tenga una versión cerrada, se compartirá con la Academia.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

Desde la Coordinación General del GE-ResCo:

- Análisis de la situación profesional del DN en la restauración colectiva.
- Estratificación de la situación del DN con perfil de profesional en restauración colectiva en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Elaboración de protocolos de trabajo en restauración colectiva para mejorar el perfil nutricional.
- Elaboración de protocolos de trabajo en restauración colectiva para evitar contaminaciones.
- Grado de actividad investigadora con perfil de DN en restauración colectiva a nivel nacional.
- Grado de actividad docente con perfil de DN en restauración colectiva a nivel nacional.
- Análisis y comparación del programa docente de la asignatura nutrición en colectividades en el grado de NHyD de las distintas universidades españolas que lo imparten (revisión programas).
- Participación y organización en jornadas de actualización en Nutrición en colectividades (formación).
- Desde las diferentes áreas o subgrupos del GE-ResCo:
- Documentos de consenso y guías en restauración colectiva(posicionamiento).
- Pautas dietético-nutricionales en colectividades (posicionamiento).
- Protocolos de consulta (educación nutricional).
- Infografías, recomendaciones y otros recursos para la práctica (educación nutricional).
- Cursos, talleres, workshops de nutrición en colectividades (formación).
- Se valorará la asistencia a congresos nacionales o internacionales, en representación de la actividad que realiza este Grupo de Especialización en restauración colectiva.
- Se colaborará con otros grupos de especialización internacionales y encuadrados en instituciones como EFAD, AIBAN o ICDA, para conseguir una coordinación internacional y posicionamiento de la ACADEMIA y GE—ResCo en materia de nutrición en colectividades.

CARGOS A DESEMPEÑAR.

La estructura del GE-ResCo estará formada:

Coordinación. Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones. Gestionará
los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de
objetivos a corto, medio o largo plazo. Establecer el plan estratégico anual en coordinación con los

responsables de área, asegurando que las distintas áreas establecen sus objetivos, acciones para alcanzarlos, público al que se dirige, los documentos y entregable que se generarán, las personas encargadas de cada entregable y una estimación de fechas. Actualizar el plan de trabajo. Redactar la memoria anual.

- Secretaría. Asistirá al coordinador siempre que sea necesario.
- Responsables de área. Coordinará las actividades del área asignando y distribuyendo tareas Redactará el plan estratégico del área y notificará a la coordinación los cambios.

El plan estratégico anual es clave para que todos los miembros sepan en qué se trabaja, el calendario estimado de entregas y para dirigir las reuniones tanto internas como con la Academia.

El cargo de coordinación se ostentará con periodos de mandato de 4 años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE— ResCo y quedará registrada en un acta y comunicada a la ACADEMIA.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Las candidaturas serán remitidas a la secretaría de la ACADEMIA y serán valoradas por un equipo compuesto por la coordinación del grupo, dos personas de la ACADEMIA y una del CGCODN, siguiendo los criterios de baremación de la convocatoria.

COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica (CEAC). El GE-ResCo colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la ACADEMIA o del CGCODN, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la ACADEMIA cuando su aportación sea de interés para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la ACADEMIA, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y Dietética en colectividades, se considera indispensable que los participantes sean DN expertos en la nutrición y dietética en colectividades.

Los requisitos indispensables para poder formar parte de GE – ResCo son:

- Ser Dietistas-Nutricionistas (Diplomado/Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o su respectiva homologación) pertenecientes a la ACADEMIA.
 - Estar colegiado en el Colegio de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad Autónoma de residencia o de aquella en la que ejerce.
- Tener experiencia demostrable en nutrición y dietética en colectividades de al menos 5 años.
- Acreditar formación avanzada en nutrición y dietética en colectividades mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial o estudios de posgrado en nutrición y dietética en colectividades o línea afín.
 - O Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en nutrición y dietética en colectividades o líneas de investigación afines.
 - O Suficiencia investigadora en el área de nutrición y dietética en colectividades a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.

- Se valorará la docencia en nutrición y dietética en colectividades en títulos y cursos acreditados.
- O Formación continuada específica en nutrición y dietética en colectividades

DESEO DE PARTICIPACIÓN.

El presente Grupo de Especialización estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso descritos anteriormente. Estos serán autobaremados por cada solicitante, y revisados minuciosamente por los profesionales que representan el GE-ResCo.

Aquellas personas que deseen participar en GE-NuResCO deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.
- Currículum Vitae y documentos orientados ÚNICAMENTE a acreditar los dos requisitos de formación avanzada y experiencia profesional que se requieren.
- Acreditación de ser miembro de la Academia
- Certificado de colegiación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas que corresponda.

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE de su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de tres meses desarrollando proyectos o líneas de trabajo en GE-ResCo. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación.
- Faltar a 3 o más reuniones consecutivas de GE-ResCo sin justificación.
- Inactividad para con GE-ResCo superior a 3 meses sin justificación.
- Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE-ResCo.

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS REUNIONES.

A las reuniones de GE-ResCo serán convocados todos los miembros del grupo asegurando la asistencia de al menos los responsables de área. No requerirán convocatoria formal, pero sí una notificación telemática (mail o mensaje directo) con al menos 14 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría General, siendo enviados a responsables de Área, vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión.

Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 3 horas de antelación.

Cada área/subgrupo tendrá autonomía para reunirse cuántas veces consideren y en los tiempos que que se legislen siempre y cuando lleguen a la consecución de objetivos.

DISOLUCIÓN DE GE-RESCO.

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la ACADEMIA por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la ACADEMIA o su Patronato, entendiendo que esa disolución será lícita. Para más información: resco@academianutricion.org